



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
Presente

El suscrito, Diputado **Jesús Sesma Suárez**, Coordinador de la Asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso b); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**, para quedar como sigue:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Renovar los vehículos de oficiales, propiedad o en posesión de cualquier Unidad responsable del gasto, por unidades eléctricas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición de vehículos de gasolina a vehículos eléctricos representa un paso fundamental en la evolución de la movilidad moderna y una respuesta clave a los desafíos ambientales y tecnológicos que enfrentamos en el siglo XXI. En la actualidad, nos encontramos en un momento crítico de la historia, en el que debemos

humana. Esto significa que, al cambiar a autos eléctricos, podemos reducir la contaminación del aire y mejorar la calidad de vida en las ciudades.³

Por último, pero no menos importante, **la adopción de autos eléctricos impulsa la innovación tecnológica y la creación de empleo en la industria automotriz y en sectores relacionados, como la producción de baterías y la infraestructura de carga.** Esta transición no solo promueve la autosuficiencia energética, sino que también crea oportunidades económicas significativas a nivel global.⁴

En resumen, la transición de autos de gasolina a autos eléctricos representa una respuesta crucial a los desafíos ambientales, económicos y tecnológicos de nuestro tiempo. Al hacer este cambio, no solo protegemos nuestro planeta y mejoramos la calidad de vida, sino que también impulsamos la innovación y creamos un futuro más sostenible para las generaciones venideras.⁵

I. CONTEXTO INTERNACIONAL

a) La Unión Europea

La Unión Europea ha establecido ambiciosos objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como parte de su compromiso con el Acuerdo de París. En este contexto, la transición a vehículos eléctricos es una estrategia clave para alcanzar sus metas de reducción de emisiones en el sector del transporte.⁶

³ Disponible en: <https://energy5.com/es/mirando-mas-alla-de-la-bateria-como-los-coches-electricos-impactan-positivamente-en-todo-el-medio-ambiente>

⁴ Disponible en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/692218/perez_ledesma_arturo_tfg.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁵ Ibidem

⁶ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/climate-change/paris-agreement/>

La UE ha implementado una serie de regulaciones y políticas para impulsar la adopción de vehículos eléctricos. Esto incluye normativas que establecen límites de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) para fabricantes de automóviles y que promueven la inversión en infraestructura de carga eléctrica.⁷

Muchos países de la UE ofrecen incentivos fiscales y financieros para la compra de vehículos eléctricos, como exenciones fiscales, subsidios a la compra y tarifas reducidas para la electricidad utilizada en la carga de vehículos eléctricos. Estas medidas buscan hacer que los vehículos eléctricos sean más grandes y atractivos para los consumidores.⁸

A continuación, mencionaré algunos países de la UE que han implementado incentivos fiscales y financieros notables para vehículos eléctricos:

1. Alemania: Alemania ha implementado una serie de incentivos, incluyendo descuentos en el impuesto de circulación, exenciones de peajes en autopistas y subsidios directos a la compra de vehículos eléctricos. También está trabajando en la expansión de la infraestructura de carga.⁹
2. Francia: Francia ofrece incentivos financieros y fiscales para la compra de vehículos eléctricos, incluyendo un bono de compra y un incentivo adicional para quienes cambien su vehículo diésel antiguo por uno eléctrico. También se han implementado incentivos para la instalación de puntos de carga en hogares.¹⁰

⁷ Ibidem

⁸ Disponible en: <https://energy5.com/es/coches-electricos-en-europa-que-incentivos-gubernamentales-hay-disponibles>

⁹ Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/motor/tendencias/20160518/401874721826/alemania-incentivo-compra-vehiculo-electrico.html>

¹⁰ Disponible en: <https://www.motorpasion.com/futuro-movimiento/francia-quiere-vincular-ayudas-a-compra-coche-electrico-a-renta-a-menor-renta-ayudas>

3. Países Bajos: Los Países Bajos han establecido una exención total del impuesto sobre vehículos para vehículos eléctricos y aplican tasas de impuestos más bajas para estos vehículos. Además, se han proporcionado subsidios para la compra de vehículos eléctricos nuevos y usados.¹¹
4. Reino Unido: El Reino Unido ofrece incentivos financieros a través de su Programa de Subsidio de Vehículos Eléctricos (Plug-in Car Grant) para vehículos eléctricos nuevos. También se han implementado exenciones fiscales y beneficios para propietarios de vehículos eléctricos, como la exención del impuesto de circulación.¹²

Aunque Noruega no es miembro de la UE, es un líder destacado en la adopción de vehículos eléctricos en Europa. Ofrece exenciones fiscales, reducciones de peso y estacionamiento gratuito para vehículos eléctricos. Además, tiene uno de los mayores porcentajes de vehículos eléctricos en su parque automotor.

Ahora bien, es importante destacar que **varios países europeos han implementado sistemas de transporte público eléctrico como parte de sus esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire** en áreas urbanas. Algunos ejemplos de países europeos que han adoptado sistemas de transporte público eléctrico son:

1. Países Bajos: Los Países Bajos son conocidos por su extensa red de tranvías eléctricos en ciudades como Ámsterdam, Róterdam y La Haya. Además de los tranvías, muchas ciudades holandesas también operan autobuses eléctricos y tienen aviones para electrificar aún más su transporte público.

¹¹ Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2022/11/17/electric-vehicles-an-economic-and-environmental-win-for-developing-countries>

¹² Ibidem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

2. Francia: Francia cuenta con una amplia red de transporte público eléctrico, que incluye trenes regionales eléctricos (TER), tranvías en varias ciudades y autobuses eléctricos en áreas urbanas.
3. Reino Unido: En el Reino Unido, ciudades como Londres, Manchester y Birmingham han implementado autobuses eléctricos en sus flotas de transporte público. Además, el metro de Londres y algunos trenes de cercanías están electrificados.
4. Suecia: Suecia ha invertido en autobuses eléctricos para el transporte público en ciudades como Estocolmo, Gotemburgo y Malmö. También han electrificado parte de su red ferroviaria.
5. Suiza: Las ciudades suizas como Zúrich, Basilea y Ginebra cuentan con una extensa red de tranvías eléctricos y trolebuses, lo que contribuye a la movilidad sostenible en estas áreas urbanas.
6. Alemania: Varias ciudades alemanas, como Berlín, Hamburgo y Múnich, han incorporado autobuses eléctricos en sus sistemas de transporte público. Además, Alemania está expandiendo su red de trenes regionales eléctricos.
7. España: España ha implementado tranvías eléctricos en ciudades como Valencia, Barcelona y Sevilla. También ha invertido en trenes de cercanías eléctricas en áreas metropolitanas.
8. Portugal: Lisboa y Oporto, las dos principales ciudades de Portugal, operan tranvías eléctricos en sus sistemas de transporte público.

Estos ejemplos muestran cómo muchos países europeos han adoptado sistemas de transporte público eléctrico como parte de sus esfuerzos para reducir las emisiones de carbono y mejorar la calidad del aire en las áreas urbanas. **La tendencia hacia la**

electrificación del transporte público es una parte importante de la transición hacia una movilidad más sostenible en toda Europa.¹³

Aunado a esto, bebemos destacar el compromiso de la UE en apoyar la industria automotriz en su transición hacia la electrificación. Esto incluye la financiación de investigación y desarrollo de tecnologías de vehículos eléctricos, así como la promoción de la fabricación de baterías de alto rendimiento en Europa tanto para vehículos particulares como para los que son usados en el sistema de transporte público.¹⁴

La adopción de vehículos eléctricos en la UE tiene un efecto dominó en la industria automotriz a nivel mundial. Muchos fabricantes de automóviles están desarrollando vehículos eléctricos y planean ampliar su oferta en el mercado europeo para cumplir con las regulaciones y satisfacer la demanda de los consumidores.¹⁵

Por todo esto es importante destacar que la Unión Europea está desempeñando un papel destacado en la promoción de la transición hacia vehículos eléctricos como parte de su estrategia para abordar los desafíos relacionados con el cambio climático, mejorar la calidad del aire y promover la innovación tecnológica en el sector del transporte. Esta transición está marcando tendencia y ejerce influencia en la adopción de vehículos eléctricos a nivel global.

¹³ Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/beb7b64b-429f-4c64-98a8-bdccd7780b26/content>

¹⁴ Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/EU-ofrece-12000-millones-de-dolares-a-fabricantes-de-autos-para-transicion-a-autos-electricos-20230831-0057.html>

¹⁵ Ibidem

b) América latina

El contexto de la transición hacia vehículos eléctricos en América latina es diverso y está en constante evolución, pero existen tendencias y desafíos comunes en la región. **La adopción de vehículos eléctricos en América Latina ha sido más lenta en comparación con otras regiones del mundo, debido a diversos factores, incluyendo la infraestructura de carga limitada**, los precios iniciales relativamente altos de los vehículos eléctricos y la falta de incentivos significativos en algunos países.¹⁶

La expansión de la infraestructura de carga es uno de los principales desafíos en América Latina. La falta de estaciones de carga públicas y la necesidad de una inversión significativa en este aspecto pueden desalentar a los consumidores a optar por vehículos eléctricos, incluso para los mismos gobiernos de poder adquirir un parque vehicular que genere un antes y después en esta transición.¹⁷

La falta de conocimiento sobre los beneficios de los vehículos eléctricos es otro desafío. Es importante que los gobiernos realicen campañas de concientización para informar al público sobre las ventajas ambientales y económicas de estos vehículos además de empezar a implementarlos en su sistema de transporte público.¹⁸

¹⁶ Disponible en: <https://www.iadb.org/es/historia/todo-motor-que-impulsa-la-demanda-de-autos-electricos-en-america-latina>

¹⁷ Ibidem

¹⁸ Disponible en: <https://blogs.iadb.org/transporte/es/transicion-a-la-movilidad-electrica-en-america-latina-y-el-caribe/>

ensamblaje de vehículos eléctricos y sus partes. El país reúne las condiciones para promover el desarrollo de la industria nacional de vehículos de transporte eléctricos para el posicionamiento de México como centro de fabricación de vehículos eléctricos, especialmente buses eléctricos a nivel regional y promover la adopción masiva de un modelo de movilidad eléctrica por parte de las regiones metropolitanas y de las ciudades medias.²⁰

Actualmente el país se encuentra situado como uno de los principales fabricantes de la industria automotriz a nivel mundial, con una trayectoria de más de un siglo, siendo este un sector estratégico de la economía nacional, generador de casi el 3% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y más del 20% del PIB manufacturero, es además uno de los sectores industriales más atractivos en cuanto a inversión extranjera, importante generador de empleo y con alto dinamismo exportador.

III. CIUDAD DE MEXICO

En la Ciudad de México (CDMX), la adopción de vehículos eléctricos y la implementación de sistemas de transporte público eléctrico están siendo impulsadas gradualmente como parte de los esfuerzos para abordar la contaminación del aire y promover la movilidad sostenible.²¹

El transporte público eléctrico en la CDMX ha dado pasos significativos hacia la adopción de autobuses eléctricos. El Metrobús, uno de los principales sistemas de transporte público de la ciudad, ha introducido una flota de autobuses eléctricos en

²⁰ Ibidem

²¹ Disponible en: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-el-plan-de-reduccion-de-emisiones-del-sector-movilidad>

medio ambiente y la lucha contra el cambio climáticos, por lo que la presente iniciativa tiene por objeto la renovación de los vehículos oficiales, propiedad o en posesión de cualquier Unidad responsable del gasto, por unidades eléctricas. A continuación, se detallan los beneficios asociados a este objetivo:

1. **Mejora de la calidad del aire:** la Ciudad de México enfrenta graves problemas de contaminación atmosférica, que tienen un impacto negativo en la salud de sus habitantes. La transición a vehículos eléctricos ayudaría a eliminar las emisiones locales de contaminantes del aire, como óxidos de nitrógeno y partículas, que son perjudiciales para la salud respiratoria y cardiovascular de la población. Esto conduciría a un aire más limpio y a una disminución de enfermedades relacionadas con la contaminación del aire.
2. **Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero:** la electrificación del parque vehicular también contribuiría a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, ayudando a combatir el cambio climático. La Ciudad de México podría establecer metas concretas para reducir su huella de carbono al cambiar a vehículos eléctricos, alineándose así con los compromisos internacionales de reducción de emisiones.
3. **Cumplimiento de regulaciones ambientales:** la implementación de vehículos eléctricos permitiría a la Ciudad de México cumplir con las regulaciones ambientales más estrictas y reducir las sanciones y multas relacionadas con la contaminación del aire. Esto ayudaría a evitar costos financieros significativos y a mejorar la imagen de la ciudad en términos de sostenibilidad ambiental.
4. **Promoción de la movilidad sostenible:** cambiar a vehículos eléctricos también fomentaría la adopción de opciones de movilidad más sostenibles, como el uso compartido de vehículos y el transporte público eléctrico. Esto podría reducir la congestión del tráfico y mejorar la eficiencia del transporte en la ciudad.

5. **Incentivos económicos y tecnológicos:** la transición hacia vehículos eléctricos podría generar oportunidades económicas, como la creación de empleos en la industria de vehículos eléctricos y la instalación de infraestructura de carga. Además, el costo de operación de los vehículos eléctricos es a menudo menor que el de los vehículos de gasolina, lo que podría resultar en ahorros a largo plazo.

Ahora bien, actualmente, la Ley prevé un tope a la adquisición de vehículos de 3300 veces la unidad de medicada y actuación vigente, es decir, \$342,342.00, por lo que resulta necesario incrementar dicho tope a 6600 (\$684,684.00) derivado del costo de los vehículos eléctricos que es más elevado. Sin embargo, el costo de operación de los vehículos eléctricos es a menudo menor que el de los vehículos de gasolina, tal como ya lo mencionamos, lo que a largo plazo resultará en ahorros a largo plazo.

Algunos ejemplos de estos vehículos que se podrían adquirir con el nuevo tope, son:

- **Renault Twizy:** Disponible desde 343 mil pesos.
- **JAC E 10X:** Disponible desde 449 mil pesos.
- **Zacua MX3:** Disponible desde 499 mil pesos.²⁴

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente

²⁴ Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/03/01/autos-electricos-cuales-son-los-modelos-mas-baratos-que-puedes-comprar-en-mexico/>

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**

ÚNICO. - Se reforma el artículo 93 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES,
PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 93. Los Sujetos obligados adquirirán únicamente vehículos **eléctricos para ser** destinados a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población. Queda prohibido la adquisición y uso de vehículos para fines distintos a los establecidos en este artículo.

Todo vehículo oficial propiedad, en posesión de cualquier Unidad Responsable del Gasto, deberá ser rotulado con base en los diseños y características oficiales de identidad vigente de cada ente.

Los vehículos de oficiales, propiedad o en posesión de cualquier Unidad Responsable del Gasto, sólo podrán sustituirse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si tienen, al menos, seis años de uso;
- b) En caso de robo o pérdida total, una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente; y

c) Cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.

La sustitución de vehículos solo podrá ser por vehículos eléctricos.

Las unidades nuevas que se adquieran no podrán costar más de **6600** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria vigente, y por sus características técnicas y mecánicas deberán estar en condiciones de obtener la **exención de verificación de emisiones contaminantes**.

Solo podrán exceder el costo señalado en el párrafo anterior, los vehículos blindados que se adquieran, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Asimismo, todo vehículo oficial propiedad o en posesión de cualquier Unidad Responsable del Gasto, deberá darse de baja cuando:

- a) Tengan doce años de uso, o
- b) Cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor al doble de su valor de adquisición, actualizado por inflación.

Los vehículos oficiales propiedad o en posesión de cualquier Unidad Responsable del Gasto, deberán de permanecer resguardados después de la jornada de trabajo, los fines de semana y días festivos, con excepción de los destinados a las áreas con actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor 180 días después de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México realizará la actualización y armonización reglamentaria correspondiente. Igualmente, el Congreso de la Ciudad de México, dentro del mismo plazo, deberá realizar la adecuación correspondiente a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y demás legislación aplicable.

CUARTO. Dentro de los 180 días hábiles posteriores a la publicación del presente decreto, las unidades responsables de gasto deberán instalar la infraestructura necesaria para la recarga de la batería de los vehículos eléctricos.

QUINTO. Dentro de los 365 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Gobierno de la Ciudad de México realizará los convenios necesarios con los fabricantes de autos eléctricos con el objetivo de dar una adecuada gestión y disposición final a las baterías usadas de los autos eléctricos.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

Suscribe,

Jesús Sesma Suárez

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR